

S. y C
K

CARTA PARTICULAR

DE UN CIUDADANO DE PUEBLA,

A OTRO

DE ESTA CAPITAL.

Puebla Marzo 24 de 1835:

Mi buen amigo y señor: veo por los papeles públicos que en el palacio del gobierno, en los periódicos y en las tertulias de esa capital se habla mucho en pro y en contra de restricciones al comercio extranjero: sé con grande satisfacción que ya todos están firmes en el principio de que el algodón es un ramo sin igual en nuestro país, y que la maquinaria moderna es el mejor medio para hacerlo productivo, cosa que V. sabe que algun tiempo era una blasfemia para muchos de nuestros compatriotas, aun de aquellos que por otros aspectos son ilustrados, y una vez que ya no hay quien se presente en la palestra defendiendo sistemas rancieros, parece que debemos llenarnos de satisfacción para todos los que hemos trabajado en favor de estas proficuas ideas.

Ahora creo que la cuestion es, si desde luego se han de prohibir los artefactos gordos de algodón ó no; sé que en las cámaras está propuesta la prohibicion de la hila-za: para mí la primera proposicion fué algun tiempo un problema que jamas me hubiera atrevido voluntariamente á decidir poniéndome en un estremo: mis cortos escritos me parece que dan bastante conocimiento de mi opinion: en lo que aquellos dicen me ratifico. Comprometido ahora por las circunstancias á hablar, haré mis observaciones apoyado en la esperiencia de lo pasado y lo

presente en México, y en todos los países que conocemos por civilizados: no estoy por el sistema de restricciones, pero sí creo que no es contra las reglas de una prudente economía el reservar exclusivamente para sí algunos ramos de la industria; pues sin embargo de cuanto escriben los economistas lapsos, vemos que esta práctica es la que gobierna en los pueblos más cultos, y que bajo estos principios merecen el nombre de grandes; y últimamente, que nuestro pueblo fué ménos infeliz, por este sistema, bajo un gobierno duro, que lo es hoy en la plenitud de su libertad, por haber salido de aquella senda. Con respecto á si ha de ser primero la hilaza y no los lienzos, ó si todo junto, seria de opinion que ó todo ó nada, si tan solo se atendiera á evitar contrariedad de intereses entre individuos de una misma familia; mas como lo que ahora se decreta debe traer algun dia graves consecuencias, debo hacer este sacrificio á mis conciudadanos con las siguientes observaciones.

Si se prohíbe la hilaza sola, las fábricas de nuevo órden se reproducirán con la prontitud que se requiere, y las mugeres que hoy se ocupan en hilar, vivirán consoladas, así como se fomentará mucho la agricultura de algodones, y con esto ganará tambien nuestro comercio de lo interior, que depende principalmente de que las producciones territoriales de nuestros diferentes climas, y las manufacturas de ellos, tengan un cambio activo. Por esta providencia podrá resultar que los telares establecidos, antiguos y modernos, puedan hallarse de pronto escasos de hilos que tejer, y nada mas; pero los lienzos gordos de algodón no podrian subir quedando espedita la entrada de mantas; de que resulta, que si únicamente se atiende á fomentar telares en el país, no debe prohibirse la hilaza estrangera, ántes por el contrario, haria mejor efecto para fomentar los telares cuanto mas se facilitase su introduccion, y si se quiere únicamente establecer miles de telares en corto tiempo, lo mejor seria prohibir las mantas, y dejar absolutamente libre la hilaza: pero...

¿qué sería de nuestros cosecheros de algodón? ¿qué sería de nuestras hilanderas antiguas y fabricantes modernos? ¿qué de nuestros consumidores? Mas no lo he dicho todo: ¿qué suerte tendrían estos miles de telares el día que ya habituados y decididos, para sus operaciones, á recibir el filamento extranjero, algunas de las principales naciones que proveyeran de este renglon, por causas accidentales, ó meditadas de política ó de conveniencia, suspendiesen ó recargasen con graves derechos las remesas de hilaza? ¿No podrían la Inglaterra y los Estados-Unidos combinados, destruir en algunos meses toda la robustez artística del ramo de algodones de México? ¿Y V. se persuade, amigo mio, que unos pueblos tan distantes de nosotros, tan sujetos á los vaivenes que sufre á cada rato aquel gran grupo de naciones, tan ilustrados, y que velan tanto sobre sus intereses, dejarían algun día de hacernos sufrir este golpe? Pues si esto se cree, parece que no será temerario deducir, que el querer establecer en México la industria fabril del ramo de algodones, sin dar mucha preferencia á los hilados sobre los tejidos, es como querer sembrar el trigo y reducirlo á harina en los campos de Palencia, y amasar el pan en México: ó asegurar el buen arraigo y vejetacion de una planta prefiriendo la estaca á la raiz. Muy ridículo y perjudicialísimo sería (como es) el que del Támesis y Delavare saliesen los barcos cargados de algodón hilado para los telares mexicanos; cultivado y manufacturado con lucro de hombres estraños; cuando en México hay redundancia de él, de mejor calidad, hombres que lo sepan cultivar y manufacturar, y una grandísima necesidad de dar ocupacion provechosa y honesta á los hombres para que México pueda llamarse dignamente nacion civilizada. ¡Demasiado marcados estamos con el sello del feudalismo, no obstante todos nuestros talentos, gran terreno y constitucion política liberal!

Otras razones de política y conveniencia pública. El objeto de fomentar la industria en México no puede

ser otro que el de reformar las costumbres del pueblo, proporcionándole ocupacion útil y honesta, que hoy no tiene; es decir útil, productiva: ¿pero qué jornales se podrán proporcionar á un individuo que trabaje en esas fábricas, mientras la hilaza no tenga mas precio que el de hasta aquí? Es bien sabido que la moneda de plata entre nosotros tiene ménos valor estimativo que en los paises ultramarinos, y que por esta razon un jornalero en ellos puede adquirir mas objetos de mantencion, comodidad, é ilustracion con cinco reales, que un jornalero mexicano con la misma cantidad; luego si las fábricas modernas se ponen bajo el mismo pié de economia jornalera que las extranjeras, para poderse conservar, nunca podrán llenar el objeto de favorecer los adelantos de las buenas costumbres: es necesario subir los jornales.

Los que pudieran hallarse animados para establecer fábricas de hilar (empresas tan fatigosas como arriesgadas), y los que ya las hayan establecido, deben temer mucho de ese coloso bastardo de telares del pais provistos de hilazas extranjeras, porque á proporcion que vaya creciendo el número de aquellos, bajo el pretesto honesto de poder trabajar con mayor economía para dar las manufacturas mas baratas, sostendrán y conseguirán con su influjo, y el de los introductores de la hilaza, el que se minoren, quien sabe hasta donde, las alcabalas sobre aquella, y entónces ¿qué será de las fábricas modernas de hilar del pais, y de cuanto de ellas depende? Y ¿qué será de la dignidad del gobierno y de la nacion, el dia que convencido (como creo lo está) de que el hilar el algodón del pais, es la clave de toda la industria de México, quiera coartar mas, ó prohibir la entrada de la hilaza estrangera como el medio para fomentar nuestros hilados?

Se me podrá decir, que el seguir entrando como hasta aquí la hilaza estrangera, no es un obstáculo para el establecimiento de fábricas de hilar; porque siendo las mismas máquinas, proporcionan igual economía á la que

allá dan, y que bajo este supuesto, solo se arruinarían las hilanderas que son insignificantes, y de ninguna manera nuestras fábricas de hilados, la agricultura de algodones y el comercio de lo interior: podría darse por pruebas esa misma facilidad de producir buen algodón nuestro terreno, nuestra buena disposición para su manufactura, la mayor proximidad que tendrá con nuestras fábricas, y el recargo de derechos y gastos que tiene la extranjera.

Yo respondo sostenido por la experiencia propia. Es verdad que las máquinas son las mismas que ellos usan, pero mientras aquí no se construyan (traídas de afuera), tienen costos duplos que aquellas, por los fletes marítimos, comisiones, seguros y enorme flete de carros, que por ahora no se puede evitar, porque el peso ó volumen de algunas piezas las hace incómodas para conducir las en mulas: los maestros que por mucho tiempo deben ser extranjeros, ganan tres ó cuatro tantos que en sus países, aun cuando acá, abusando de nuestra situación, cumplen generalmente ménos: la reparación de piezas que se inutilizan á cada rato, ahora nos es muy costosa (algunas veces impracticable), por los mayores sueldos de los maestros, carestía del fierro y falta de máquinas de construcción: el trabajo de nuestros operarios, no obstante su buena disposición natural, de presente no puede ser ni tan largo, ni tan bueno, porque es imposible al comun de los hombres saltar el órden natural de las cosas, que solo dá la perfección despues del cultivo y el tiempo: tambien es aquí mas caro el aceite de olivo, que se gasta en cantidad; así como otras cosas menores, que reunidas forman grande suma. Los algodones en rama tienen tambien en el día un duplo ó mas valor que el que gastan en las fábricas inglesas ó americanas del Norte, nueve pesos vale la arroba de algodón despepitado en la capital de la república cuando en aquellos países solo cuesta de tres á cuatro: esta desigualdad tan sensible como bochornosa para nosotros, proviene de que nuestra

agricultura de algodones, declinó infinito desde que consentimos en un amplio comercio con los extranjeros porque desde luego faltaron los consumos del nacional. A once reales cuesta actualmente la arroba de algodón con pepita en Tlacotalpan ó Alvarado, es decir, á cuatro pesos un real sin pepita, cuando algún tiempo que los algodones nacionales se consumian mucho, sobraba en la época de cosecha esta materia por el precio de cuatro ó seis reales sin limpiar, y á este mismo se verá desde el año próximo, si desde luego se lleva á efecto la prohibicion de hilaza, único toque de movimiento activo que esperan los cosecheros de ambas costas para estender sus siembras de algodón cuanto sea cumplido y aun sobrado al consumo de nuestras fábricas. Es de la mayor atencion para calcular los productos y costos de nuestras manufacturas, el asentar al cargo de ellas, el mucho tiempo que por los multiplicados dias festivos y sus results se pierde, en todo el cual se suspende la produccion de un establecimiento manufacturero, con perjuicio del propietario, de la riqueza pública y de la baratura de las manufacturas, y corren en contra los honorarios de los empleados de sueldo continuo, y los réditos de los capitales: los gastos improductivos del propietario quedan en este intervalo sin reparacion. No es poco atendible el renglon que en estas casas se conoce con el nombre de desperdicios, miéntras que nuestros operarios no adquieran mas destreza, y no haya fábricas de papel adonde destinar estos relieves; la pérdida de ellos puede calcularse en quince ó veinte por ciento, sobre el peso del algodón que se ponga en manufactura.

Estas son las principales rémoras que desde su nacimiento entorpecen la marcha de las nuevas fábricas de hilados, y la reproduccion violenta de ellas que tanto se necesita; y aunque algun dia debemos ver desaparecer estos estorbos, por algun tiempo, los resultados que rindan nuestras fábricas de hilados han de ser muy desiguales y muy inferiores al que dan las extranjeras, en

cuyos países todo se halla arreglado, porque en ellos, por su antigüedad política, abundan los maestros en el arte de hacer felices á los pueblos, y se vela incesantemente porque nada obstruya los manantiales de la felicidad pública. En mi concepto las fábricas de hilados de algodón en México deben ser cuidadas por ahora, con el esmero que una planta tierna, preciosa y delicada, preservandola de todo accidente, aun de aquellos influjos ordinarios, pero fuertes, de la atmósfera, pues ellas constituyen el tronco arraigado de toda nuestra industria manufacturera, mercantil y agrícola, porque dan aliento al cultivo de algodones, proporcionan fletes al arriero, hilaza al tejedor, y objetos y ocasion de un comercio activo y lucrativo á los comerciantes de nuestros diferentes climas. . . . ¡Alerta, amigo mio! ¡Ahora es el tiempo de hacer este interesante cultivo, no despreciar las teorías escritas, tener á la vista las ideas liberales; pero alerta, no dejarse fascinar de ideas encantadoras, despreciando por ellas las prácticas propias y ajenas, pasadas y presentes. Están vds. en el caso de levantar el grande edificio de la prosperidad nacional: para ello no es necesario dar provechos al estraño con perjuicio propio, ni meternos bajo su yugo, cuando en casa tenemos materiales muy sólidos, y fragmentos preciosos, que hábilmente retocados volverán á lucir!

Una razon de justicia en favor de los empresarios actuales de hilados y tejidos de algodón. El hombre por la naturaleza nace libre, y en la plenitud de los derechos que esta dá: ingerido en una sociedad civil, renuncia en favor de ella una gran parte de sus prerrogativas naturales; pero al mismo tiempo adquiere otras de diferente especie que le concede la sociedad: la ley señala y garantiza los derechos civiles: los beneficios de la ley es una propiedad del ciudadano.

El artículo 112 de la constitucion mexicana, en su parte 3.ª no permite al presidente de la república ocupar la propiedad de ningun ciudadano y turbarle en la

posesion, uso y aprovechamiento de ella, y en caso de tomarla, por interesar así al bien público, debe ser con previa aprobacion del senado, é indemnizando á la parte interesada. Por la ley de 22 de mayo de 1829 fué decretada la prohibicion de todas las manufacturas gordas estrangeras de algodón. Por la de 6 de Abril del año de 830 se prorrogó el cumplimiento de esta ley hasta el dia 1.º de enero de 831, y posteriormente por la de 16 de octubre de 830 se amplió esta prórroga hasta reunir el fondo de un millon de pesos, destinado esclusivamente para fondos del banco nacional de avio, y con el interesante objeto de atender al fomento de la industria. Esta suma indudablemente ya se ha colectado en las aduanas, sin que sea culpa de los empresarios el que la mayor parte de ella no haya entrado en el fondo del banco. Los empresarios de las actuales fábricas de algodón han apurado y empeñado sus fortunas, y apurado su sufrimiento, para llevar adelante los establecimientos, confiados, como deben estarlo, de que la palabra de la nacion no ha de dejar de ser cumplida, ni los derechos de ciudadanos de que ellos gozan ultrajados. Segun lo espuesto, parece inconcuso que la representacion nacional debe hacer que se lleve á efecto el cumplimiento de la ley sobre prohibicion, para no incurrir en un acto injusto y poco decoroso al honor mexicano; y en caso de que al bien público convenga hacer lo contrario, debe dar una compensacion equitativa á dichos empresarios. Con prohibirlo todo, todo se remedia.

Me repitió de V. muy atento amigo y S. S. Q. B. S. M.
—S. y C.

MEXICO: 1835.

IMPRENTA DE SANTIAGO PEREZ,

Calle de Tiburecio núm. 14.